



REQUISITOS PARA REGISTRO DE DEFUNCIÓN

1. CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION POR TRIPPLICADO(ORIGINAL) DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, BORRADURAS NI ALTERACIONES, EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO CUENTE CON ALGUN ERROR, ACUDIR CON EL MEDICO CERTIFICANTE PARA REALIZAR OFICIO DE ACLARACION.
2. ACTA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO (COPIA).
3. CURP DEL FALLECIDO (COPIA).
4. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL FALLECIDO(COPIA).
5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL DECLARANTE.
6. EN CASO DE MUERTE VIOLENTA, PRESENTAR OFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO.
7. DOS TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (COPIA).
8. SE LEVANTA LA DEFUNCION EN ESTA OFICIALIA SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA HAYA FALLECIDO EN TERRITORIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

